

Circular N° INECOL/DA/22/09
Xalapa, Ver, octubre 15 del 2009

AL INECOL

Estimados todos

Atentamente les recuerdo que si algún responsable de proyectos tiene adeudos vencidos por cualquier concepto , esto incluye recursos para otras personas, se deberán comprobar o devolver con fecha límite 23 de octubre de 2009, ya que no se podrán otorgar reembolsos de este u otros proyectos y se hará el descuento por nómina o beca en la primera quincena de noviembre

Atentamente

LOURDES CHAMBON
Directora de Administración

ccp Director General del Instituto de Ecología, AC
Titular de Órgano Interno de Control en el INECOL

Dirección de Administración
2009, Año de la Reforma Liberal